



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N°275-2016- A-MDLP

La Perla, 30 de Junio de 2016

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE LA PERLA

VISTOS:

El Oficio N°577-2016/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Informe N°1435-2016-SGA-GA-MDLP de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N°240-2016-MDLP/SGP-LADC de la Sub Gerencia de Personal, y el Informe N°390-2016-GAJ-MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°577-2016/SBN de fecha 04 de Mayo de 2016, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en la cual invita a la Conferencia Internacional "Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión" a desarrollarse los días 16 y 17 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe N°1435-2016-SGA-GA-MDLP de fecha 07 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita se otorgue licencia por estudios a la servidora empleada permanente Sra. LUZ MARINA BUSTAMANTE GARCÍA, encargada del área de Control Patrimonial para asistir a la Conferencia Internacional "Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión", a realizarse los días 16 y 17 de Junio del presente año;

Que, cabe señalar que la servidora empleada permanente Sra. LUZ MARINA BUSTAMANTE GARCÍA, se encuentra bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 – Ley de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N°240-2016-MDLP/SGP-LADC de fecha 14 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Personal opina que se declare procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento;

Que, mediante Informe N°390-2016-GAJ/MDLP de fecha 21 de Junio de 2016 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente otorgar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a la servidora empleada permanente Sra. LUZ MARINA BUSTAMANTE GARCÍA, los días 16 y 17 de Junio de 2016, para su asistencia a la Conferencia Internacional "Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión", con eficacia anticipada;

Que, el inciso d) del Artículo 21° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "Conocer exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño";

Que, el inciso a) del Artículo 110° del Decreto Supremo N°005-9-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, referente a las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores con goce de remuneraciones es: "Por Capacitación Oficializada";

Que, el Artículo 113° del Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La licencia por capacitación oficializada, en el país o en el extranjero, se otorga hasta por (02) días al servidor de carrera, si se cumplen las condiciones siguientes: a) Contar con el auspicio o propuesta de la entidad. b) Estar referida al campo de acción institucional y especialidad del servidor. c) Compromiso de servir a su entidad por el doble del tiempo de licencia, contando a partir de su reincorporación. Esta licencia no es aplicable a los estudios mencionados en el Artículo 50° del presente Reglamento.";

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable al administrado (...);



Que, de los antecedentes señalados, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y OTORGAR la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, a la servidora empleada permanente Sra. **LUZ MARINA BUSTAMANTE GARCÍA**, los días 16 y 17 de Junio de 2016, para su asistencia a la Conferencia Internacional "Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión", con eficacia anticipada, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
GERENTE GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

